



# EXENTO

DECRETO N° **15614**

/14

ARICA, 14 de octubre de 2014.-

## VISTOS:

- Ordinario N° 3088 de fecha 24 de septiembre de 2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita disponibilidad presupuestaria para programa "Reparación sede vecinal Vista al Mar".
- Memorandum, N° 1417 fecha 03 de octubre de 2014 de la Secretaría de Planificación y Coordinación.
- Registro de Correspondencia N° 16626 de fecha 06 de octubre de 2014.
- Registro de Correspondencia N° 22888 de fecha 09 de octubre de 2014.
- Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones.

## DECRETO:

**APRUEBASE** el programa denominado "REPARACIÓN SEDE VECINAL VISTA AL MAR" que a continuación se detalla:

## P R O G R A M A

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.- NOMBRE	: Reparación sede vecinal Vista el Mar, Comuna de Arica						
1.2.- EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO – Delegación Municipal Norte- Asesoría Técnica						
1.3.- FECHA	: SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2014						
II.- MARCO REFERENCIAL	:						
2.1.- Legal	: Art. 22, Ley N° 18.695: b) Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización, y promover su efectiva participación en el municipio. Art. 4 letras c) y l).						
2.2.- Descripción	:						
III.- OBJETIVOS	: La I.M.A. En su rol protagónico dentro la comunidad, tiene como deber apoyar a las organizaciones funcionales, en especial a las Juntas de Vecinos, quienes son el vínculo de la Municipalidad con nuestra comunidad, es por ello que se pretende dar una ayuda a la junta vecinal Vista el Mar para que pueda realizar las reparaciones pertinentes a su sede social, y así darle mayor seguridad tanto a los socios y vecinos que la ocupan como a quienes que viven a sus alrededores.						
3.1.-	:						
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<b>Humanos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica.</li><li><input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario.</li><li><input checked="" type="checkbox"/> Delegación Municipal Norte.</li><li><input checked="" type="checkbox"/> Otros Estamentos Municipales, públicos y privados</li></ul> <b>Requerimientos comprar con fondo por rendir</b> <table border="1"><thead><tr><th>CONCEPTO</th><th>TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>Materiales de construcción y reparación</td><td>900.000</td></tr><tr><td><b>Total</b></td><td><b>900.000</b></td></tr></tbody></table> <b>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 900.000</b> <b>Se solicita 2 Fondo a Rendir</b> Un <b>Fondo a Rendir</b> por <b>\$ 600.000.-</b> (seiscientos mil pesos), y otro por <b>\$ 300.000.-</b> (Trescientos mil pesos) a nombre de <b>Don Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3,</b> funcionario a <b>contrata E.U.M.,</b>	CONCEPTO	TOTAL	Materiales de construcción y reparación	900.000	<b>Total</b>	<b>900.000</b>
CONCEPTO	TOTAL						
Materiales de construcción y reparación	900.000						
<b>Total</b>	<b>900.000</b>						
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.						

**IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:**

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTIÓN	VALOR
Materiales de construcción y reparación	215.22.04.010	Materiales para Mantenimiento y Reparac. de Inmuebles	04 Programas Sociales	900.000
			<b>Valor Total</b>	<b>\$ 900.000</b>

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS KAVIER CANIPA PONCE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/ATF/LXCP/scv..  
14.10.14



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA